aian de tratar cosas tocantes y pertenecientes al bien
El S.r Fontes continua — Comun = El S.r D.n Joseph Fontes Regidor Dijo que
en todo se remite alo expresado por el S.r D.n Fran.co Roca
mora, y solo añade que no deue salir deeste Ayuntamiento
en el punto que se trata respecto de no ser parte como parti
cular ni en la Junta como comisario hauer echo otra cosa que
oue dezer las hordenes del real supremo Consejo de Castilla q.n
en virtud delos papeles remitidos por esta Ciudad en que ha
cian manifiesto, los grandes daños que experimentaua este
publico, el dia seis de septiembre del año pasado por las aguas
delos rios sangonera y segura y queriendo su prouidencia po
ner los medios aestos daños, nombró al que dize como Capitu
lar deesta Ciudad para que asistiese alo que combenia
al remedio deellos; por lo que no habla con el que dize el
auto del S.r Alcalde maior que con la reuerente modes
tia apela del y lo pide por testimonio = Y en este estado
Se suspende el cauildo — por ser la una menos diez minutos; Mandó el S.r Alcalde
maior suspender este Cauildo para que se prosiga el martes
diez del corriente en que se celebra el hordinario = Los S.res
Don Lope Auellaneda D.n Francisco Rocamora lo protesta
ron y pidieron por testimonio =

Ldo Fer.do Alvarez de Cano

Ante nos

Juan Lopez Baeza — Joseph Royo

Hordinario Martes 10 de Mayo de 1735

En la mui noble y mui Leal Ciudad de Murcia y sala
delas Casas dela Corte deella Martes diez de Mayo de
mill setecientos treinta y Zinco: los muy Ill.s Señores Murci